



Número 31

A 31 DE MAYO DE 2019



Bogotá D.C.
Julio de 2019



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego
Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

José Leonardo Buitrago
Milaidy Andrea Zuleta Zapata
Luisa Fernanda Giraldo Salazar

APOYO GIT INFORMÁTICA

Martha Patricia Zornosa Guerra
Diana Katime Moncayo
Pedro Martin Grismaldo Moreno
John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Jorge de Jesús Varela Urrego

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta que permite identificar y clarificar las deudas morosas que tienen personas naturales y jurídicas con entidades públicas.

La información contenida en el BDME es fuente importante para adelantar gestiones como: cruces de cuentas, acuerdos de pago, recaudo de recursos públicos y establecer políticas de cobro; adicionalmente sirve como puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, al igual que con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo para que las entidades adelanten procesos de depuración de cartera, necesarios para la aplicación de la nueva regulación contable del proceso de convergencia, contribuyendo con ello a hacer público, lo público.

Las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre deudas morosas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006, la cual exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco (5) SMMLV y una morosidad superior a seis (6) meses.

Igualmente, deben ser objeto de reporte en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo estén incumpliendo.

Para el reporte de la información en el BDME, las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El Boletín número 31 corresponde al corte del 31 de mayo de 2019 y se elaboró con la información reportada por 1.778 entidades públicas, las cuales registran deudas morosas a favor del Estado por un valor de **75.276,2 miles de millones de pesos (MM)**

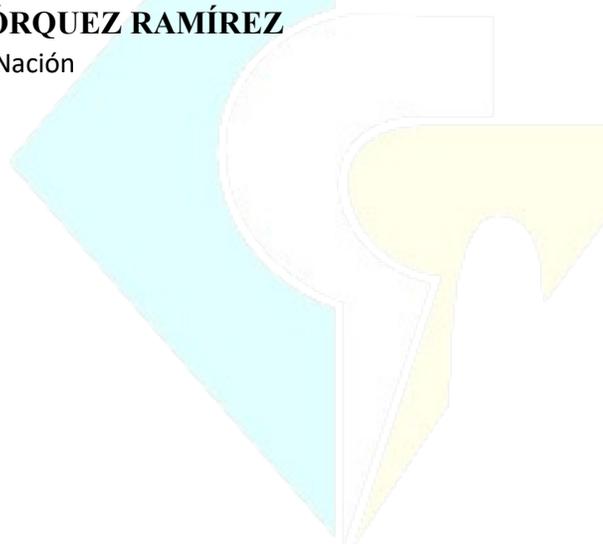
El informe se estructura en siete (7) capítulos, el primero contiene la normatividad aplicable a la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus competencias con relación al BDME, así como las disposiciones para las entidades públicas sobre el reporte semestral de la información. El segundo capítulo describe la información de los deudores morosos consolidada a nivel nacional y territorial. El tercer capítulo presenta el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte. El capítulo cuarto contiene las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera, el quinto describe un comparativo general con el boletín anterior a nivel

nacional y territorial y el sexto contiene la información sobre incumplimientos de acuerdos de pago. Al final del documento se encuentra el capítulo correspondiente al comparativo de los incumplimientos de acuerdo de pago a nivel nacional y territorial y las conclusiones

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Contenido

1. NORMATIVIDAD.....	7
1.1 Ley 901 de 2004.....	7
1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2º, numerales 5 y 6.....	7
1.3 Decreto 3361 de 2004.....	8
1.4 Ley 1581 de 2012.....	8
1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	9
1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	9
2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	10
2.1 Generalidades.....	10
2.2 Nivel Nacional.....	10
2.3 Nivel Territorial.....	11
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	13
3.1 Promedio de personas reportadas.....	13
3.2 Valor promedio de las deudas morosas.....	13
4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 31.....	15
4.1 Mayores Acreencias.....	15
4.2 Mayores recuperaciones.....	16
4.3 Mayores variaciones.....	16
4.4 Distribución según la clasificación institucional.....	17
5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR.....	19
5.1 Generalidades.....	19
5.2 Comparativo Nivel Nacional.....	20
5.3 Comparativo Nivel Territorial.....	22
6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO.....	24
6.1 Generalidades.....	24
6.2 Nivel nacional.....	24
6.3 Nivel territorial.....	25
7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR.....	26
7.1 Generalidades.....	26
7.2 Comparativo nivel nacional.....	27

7.3 Comparativo nivel territorial.....	29
CONCLUSIONES.....	31

Tablas

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias.....	15
Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones.....	16
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones.....	17
Tabla 4.4 Deudores según clasificación Institucional.....	18
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines.....	19
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines.....	20
Tabla 5.3 Comparativo entre boletines.....	22
Tabla 7.1 Comparativo entre boletines.....	26
Tabla 7.2 Comparativo Incumplimiento acuerdos de pago –Nivel nacional.....	27
Tabla 7.3 Comparativo Incumplimiento acuerdos de pago.....	29

Gráficas

Gráfica 2.1 Composición de la deuda.....	10
Gráfica 2.2 Composición a nivel nacional.....	11
Gráfica 2.3 Composición a nivel territorial.....	12
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico deudores.....	13
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico acreencias.....	14
Gráfica 5.1 Comparativo general Tipo De Deudores.....	19
Gráfica 5.2 Comparativo general valor deuda.....	20
Gráfica 5.3 Comparativo Tipo De Deudores.....	21
Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda.....	21
Gráfica 5.5 Comparativo Tipo De Deudores.....	22
Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda.....	23
Gráfica 6.1 Composición de la deuda.....	24
Gráfica 6.2 Composición a nivel nacional.....	25
Gráfica 6.3 Composición a nivel territorial.....	25
Gráfica 7.1 Comparativo número de personas.....	26
Gráfica 7.2 Comparativo valor deuda.....	27
Gráfica 7.3 Comparativo tipo de deudor.....	28
Gráfica 7.4 Comparativo– Valor por deudor.....	28
Gráfica 7.5 Comparativo Tipo de deudor.....	29
Gráfica 7.6 Comparativo Valor por deudor.....	30

1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, y de las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema:

1.1 Ley 901 de 2004

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”

Parágrafo 3º:

Obligatoriedad del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2º, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6: *“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.*

1.3 Decreto 3361 de 2004

“...por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”

Obligación del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

1.4 Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Espacio en blanco

1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017”

Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007_BOLETIN_DE_DEUDORES_MOROSOS_DEL_ESTADO

2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

2.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por las 1.778 entidades públicas según el tipo de deudor, es decir, personas naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$75.276,2 MM

Total de personas: 1.073.943

Personas naturales: 911.082

Deuda: \$49.467,7 MM

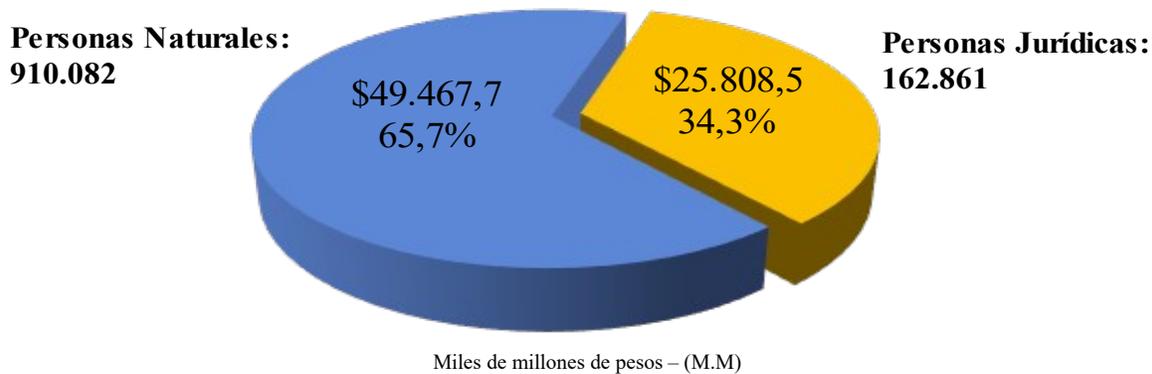
Porcentaje respecto al total de la deuda: 65.7%

Personas jurídicas: 162.861

Deuda: \$25.808,5 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 34.3%

Gráfica 2.1 Composición de la deuda



2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 194 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 73.7% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$55.471,6 MM

Total de personas: 413.356

Personas naturales: 326.611

Deuda: \$39.423,0 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 71.1%

Personas jurídicas: 86.745

Deuda: \$16.048,6 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 28.9%

Gráfica 2.2 Composición a nivel nacional



2.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.584 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 26.3% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$19.804,6 MM

Total de personas: 660.587

Personas naturales: 584.471

Deuda: \$10.044,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 50.7%

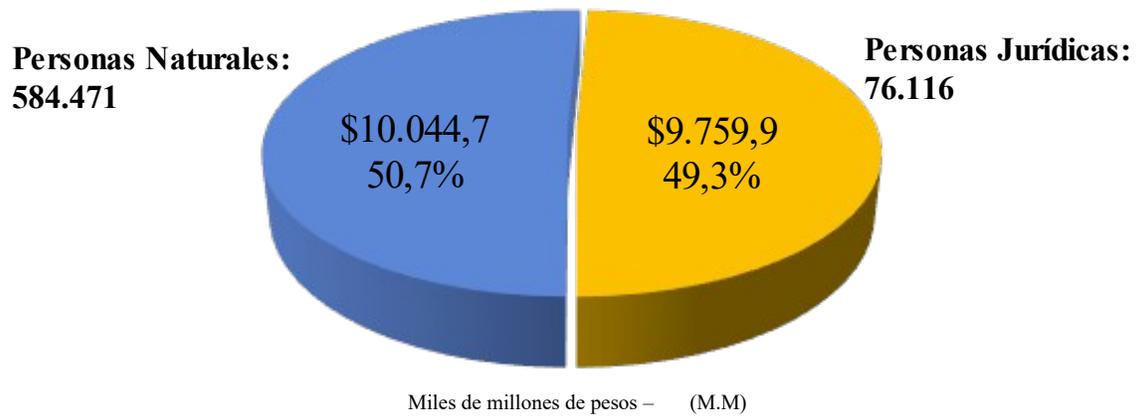
Personas jurídicas en: 76.116

Deuda: \$9.759,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 49.3%

Espacio en blanco

Gráfica 2.3 Composición a nivel territorial



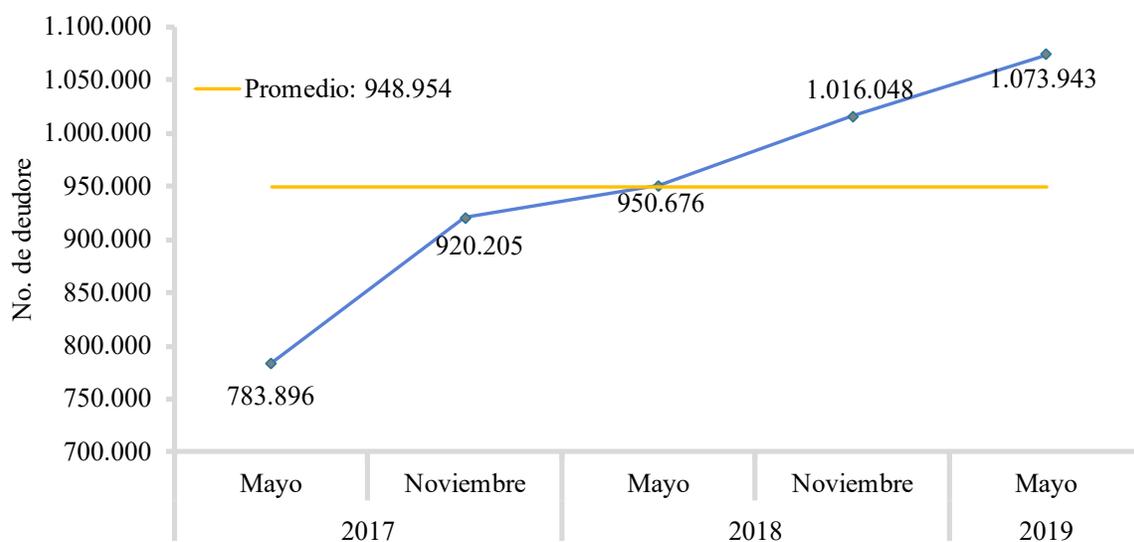
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de personas reportadas y valores de las acreencias.

3.1 Promedio de personas reportadas

Como se observa en la gráfica, el número de personas con deudas morosas incluidas en el BDME en los últimos 5 periodos es creciente.

Gráfica 3.4 Comportamiento histórico deudores

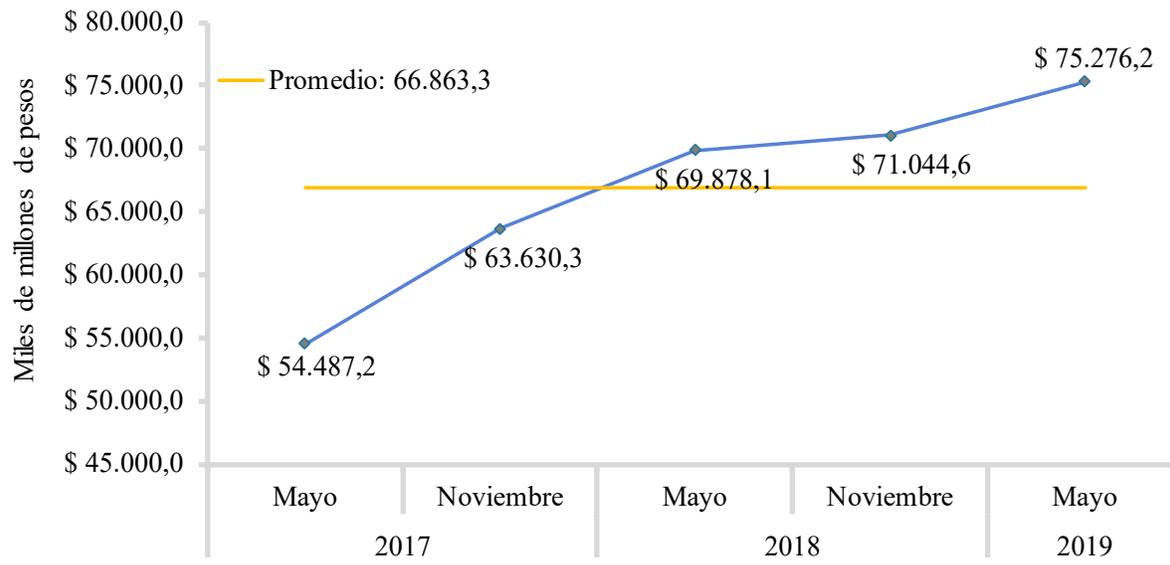


3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la gráfica, el valor de las deudas en cada BDME reportado en los últimos 5 periodos es creciente.

Espacio en blanco

Gráfica 3.5 Comportamiento histórico acreencias



4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 31

Al 30 de mayo de 2019 el BDME alcanzó la suma de \$75.276,2 MM, y un total de deudores de 1.073.943 personas, entre naturales y jurídicas.

4.1 Mayores Acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 73,4% del valor total del BDME con corte al 30 de mayo de 2019. Este porcentaje representa un valor de \$55.226,2 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS

NOMBRE ENTIDAD	BDME 31 - A MAYO DE 2019				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	30.959	2,9	29.345,4	39,0
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	87.725	8,2	13.166,7	17,5
Banco Agrario de Colombia	Nacional	150.896	14,1	2.484,4	3,3
Central de Inversiones S.A.	Nacional	50.152	4,7	2.272,0	3,0
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	16.723	1,6	1.707,9	2,3
Bogotá D.C.	Territorial	63.431	5,9	1.585,5	2,1
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Nacional	5.954	0,6	1.389,8	1,8
Medellín	Territorial	82.553	7,7	1.362,3	1,8
Santiago de Cali	Territorial	41.440	3,9	1.038,6	1,4
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	13.624	1,3	873,6	1,2
SUB TOTAL		543.457	50,6	55.226,2	73,4
OTROS		530.486	49,4	20.050,0	26,6
TOTAL		1.073.943	100,0	75.276,2	100,0

Según la tabla, el Consejo Superior de la Judicatura es la entidad con el mayor valor de las acreencias reportadas con \$29.345,4 MM que representa el 39,0% del total del BDME. Le sigue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales \$13.166,7 que representa el 17,5%, y en tercera línea se encuentra el Banco Agrario con \$2.484,4 MM que representa el 3,3%

4.2 Mayores recuperaciones

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de la cartera en relación con el BDME 30 con corte a noviembre de 2018.

Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME N° 30 MAYORES RECUPERACIONES

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 30/11/2018 (MM)	RETIROS BDME 30 (MM)	SALDO FINAL 31/05/2019 (MM)
	A	B	C = A-B
Valledupar	906,1	840,2	65,9
Armenia	300,5	114,9	185,6
Departamento de Antioquia	420,3	108,8	311,5
Fondo Nacional de Garantías S.A.	302,8	108,9	193,9
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	314,3	72,4	241,9
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	11.203,0	31,8	11.171,2
Santiago de Cali	1.408,8	23,6	1.385,3
Departamento del Norte de Santander	23,7	22,0	1,7
Medellín	1.123,7	21,3	1.102,3
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	44,7	17,9	26,7
SUBTOTAL	16.047,9	1.361,8	14.686,1
OTROS	54.996,7	126,3	54.870,4
TOTAL	71.044,6	1.488,1	69.556,5

Como se observa en la tabla anterior, la entidad con mayores recuperaciones es Valledupar, quién reportó retiros por \$840,2, seguido de Armenia con \$114,9 retiros, como lo muestra la columna (B).

4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre el BDME No. 30 con corte a noviembre del 2018 y el reporte del BDME No. 31 con corte a mayo de 2019.

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES VARIACIONES REPORTADAS ENTRE LOS
BOLETINES 30 Y 31

NOMBRE ENTIDAD	BDME 31 MAYO 2019	BDME 30 NOV. 2018	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	29.345,4	30.950,0	-1.604,6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	13.166,7	11.203,0	1.963,7
Banco Agrario de Colombia	2.484,4	2.428,7	55,7
Central de Inversiones S.A.	2.272,0	1.746,0	526,0
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.707,9	1.752,8	-44,9
Bogotá D.C.	1.585,5	995,6	589,9
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	1.389,8	1.659,7	-269,9
Medellín	1.362,3	1.122,6	239,7
Santiago de Cali	1.038,6	1.408,8	-370,2
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	873,6	1.004,1	-130,5
SUBTOTAL	55.226,2	54.271,3	954,9
OTROS	20.050,0	16.773,2	3.276,8
TOTAL	75.276,2	71.044,6	4.231,6

De la tabla anterior se concluye que el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales son las dos entidades que encabezan la lista con mayores variaciones reportadas entre los dos boletines, el primero con una disminución de \$1.604,6 y la segunda con un incremento de \$1.963,7 MM.

4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos denominados ámbitos, según el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Espacio en blanco

Tabla 4.4 Deudores según clasificación Institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A MAYO DE 2019 BDME 31			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ENTIDADES DE GOBIERNO	781.455	72,8	63.797,6	84,8
EMPRESAS NO COTIZANTES	93.230	8,7	6.618,0	8,8
EMPRESAS COTIZANTES	198.904	18,5	4.126,9	5,5
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS	252	0,0	720,9	1,0
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	12	0,0	7,0	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	54	0,0	2,9	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	36	0,0	2,9	0,0
TOTAL	1.073.943	100,0	75.276,2	100,0

5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR

5.1 Generalidades

En esta sección se compara la totalidad de la información reportada por las entidades públicas entre el BDME No. 31 con corte a mayo de 2019 y el BDME No. 30 con corte a noviembre de 2018, tanto en el número de entidades que reportaron, las personas reportadas y en el valor de las deudas morosas.

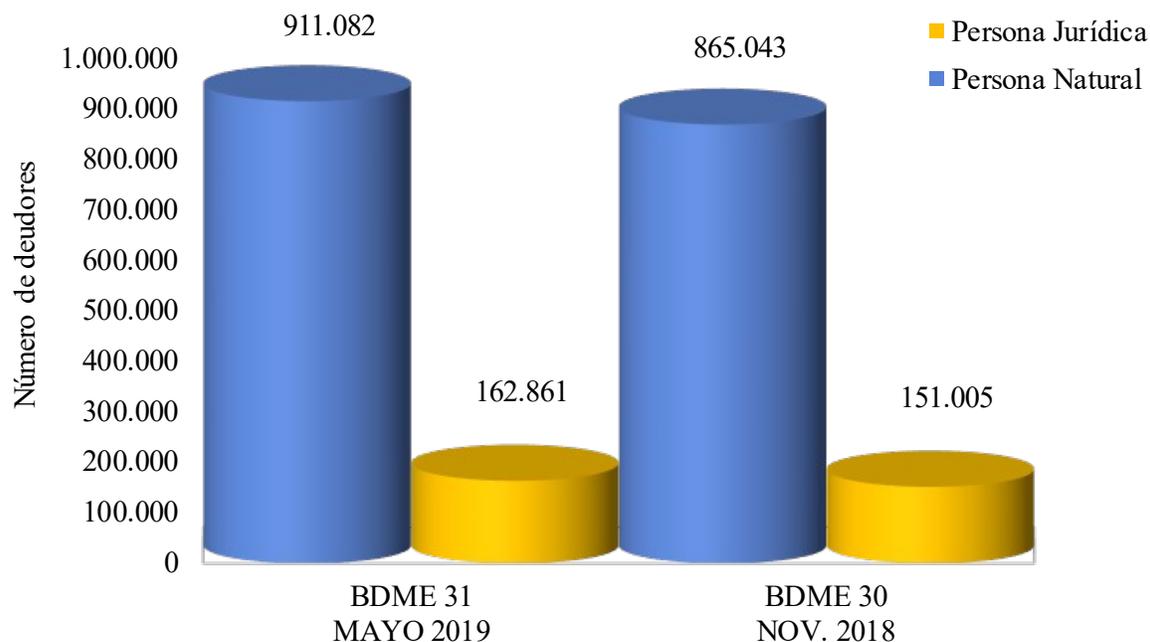
Tabla 5.5 Comparativo general entre boletines

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE SEMESTRAL

CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.778	1.073.943	75.276,2	1.659	1.016.048	71.044,6	119	57.895	4.231,6
TOTAL	1.778	1.073.943	75.276,2	1.659	1.016.048	71.044,6*	119	57.895	4.231,6

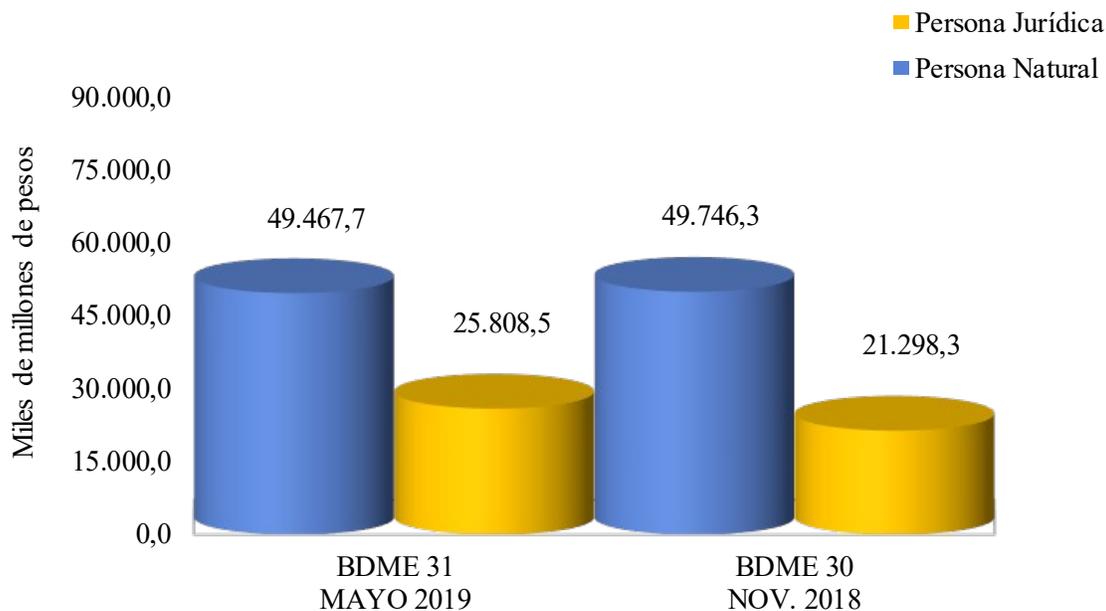
*Posterior a la publicación del BDME No. 30, la entidad Fondo Rotatorio de la Vivienda de la Industria Licorera de Caldas informó de un ajuste al valor reportado, que hizo disminuir en \$1.000.0. La comparación se realiza con el valor ajustado de \$71.044,6 MM.

Gráfica 5.6 Comparativo general por tipo de deudores



Como se evidencia en la gráfica anterior, se presentaron variaciones de incremento en 119 entidades reportantes, 57.895 personas deudoras y de \$4.231,6 MM adicionales al comparar el boletín 31 y el 30.

Gráfica 5.7 Comparativo general por valor deuda



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 31 y 30, con una disminución en el valor de las acreencias reportadas correspondiente a personas naturales, y un aumento en el valor de las acreencias correspondientes a las personas jurídicas.

5.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un incremento de 14 entidades, reportantes a nivel nacional, 42.550 mayores deudores y \$2.472,7 MM adicionales.

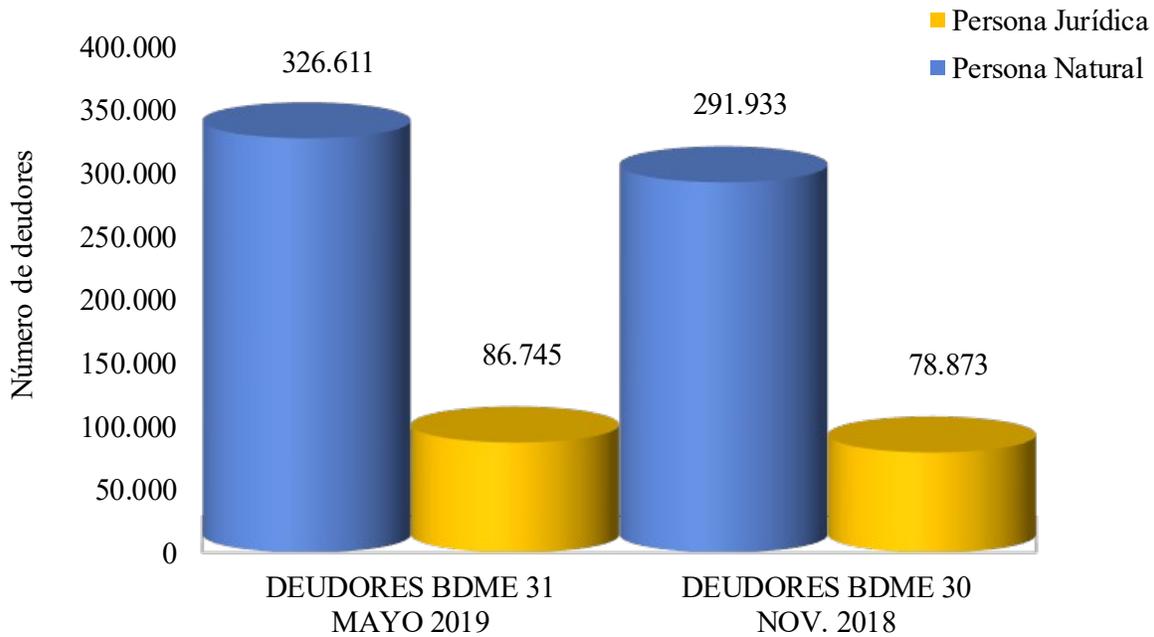
Tabla 5.6 Comparativo entre boletines

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	194	413.356	55.471,6	180	370.806	52.998,9	14	42.550	2.472,7
TOTAL	194	413.356	55.471,6	180	370.806	52.998,9	14	42.550	2.472,7

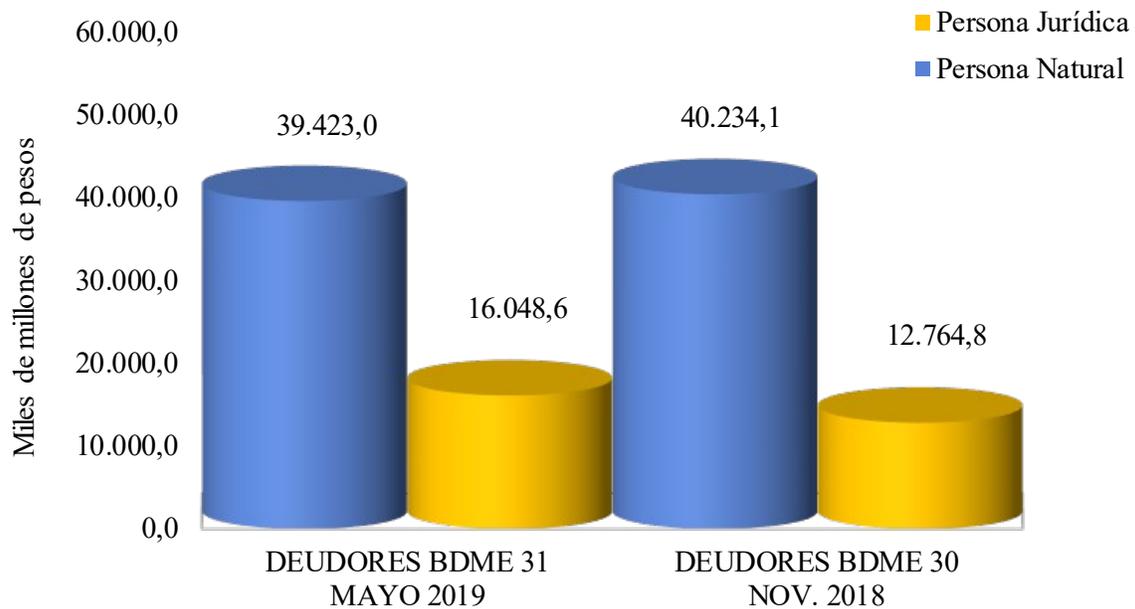
Espacio en blanco

Gráfica 5.8 Comparativo por tipo de deudores



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 31 y 30, en donde se puede establecer el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.9 Comparativo valor deuda



Comparando los boletines 31 y 30 se puede evidenciar que se presentó una leve disminución en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y un incremento en el valor de las acreencias reportadas para las personas jurídicas.

5.3 Comparativo Nivel Territorial

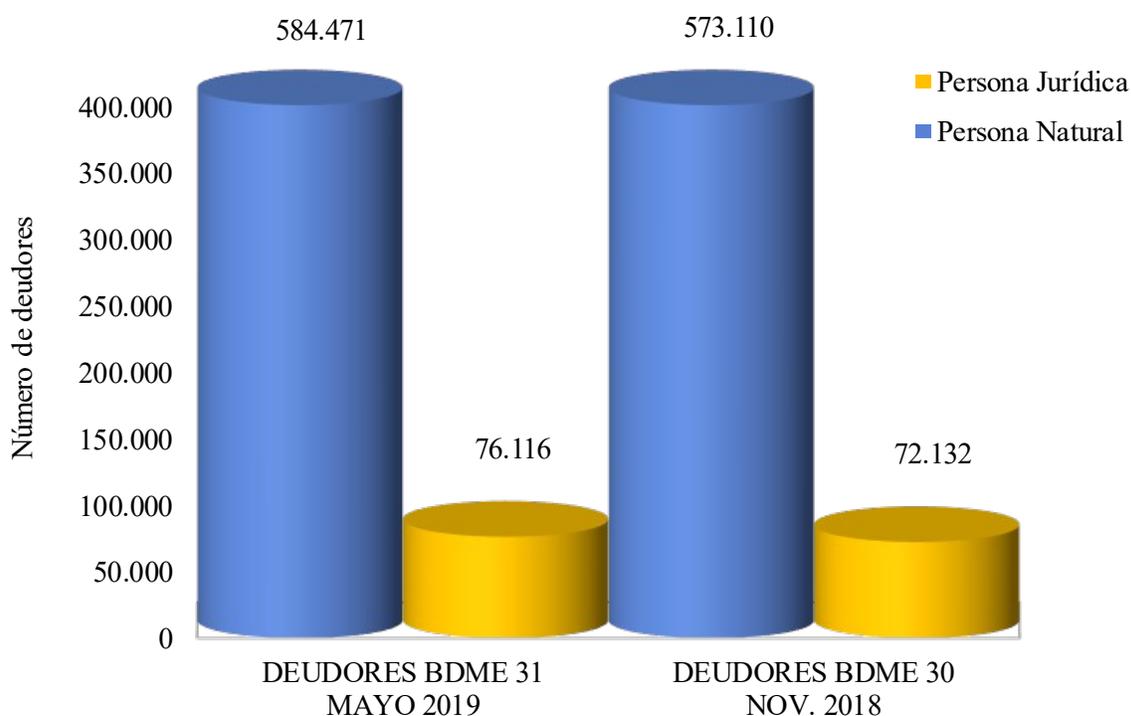
En la distribución por niveles se puede visualizar un incremento en la información reportada por las entidades.

Tabla 5.7 Comparativo entre boletines

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL**

CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.584	660.587	19.804,6	1.479	645.242	18.045,7	105	15.345	1.758,8
TOTAL	1.584	660.587	19.804,6	1.479	645.242	18.045,7	105	15.345	1.758,8

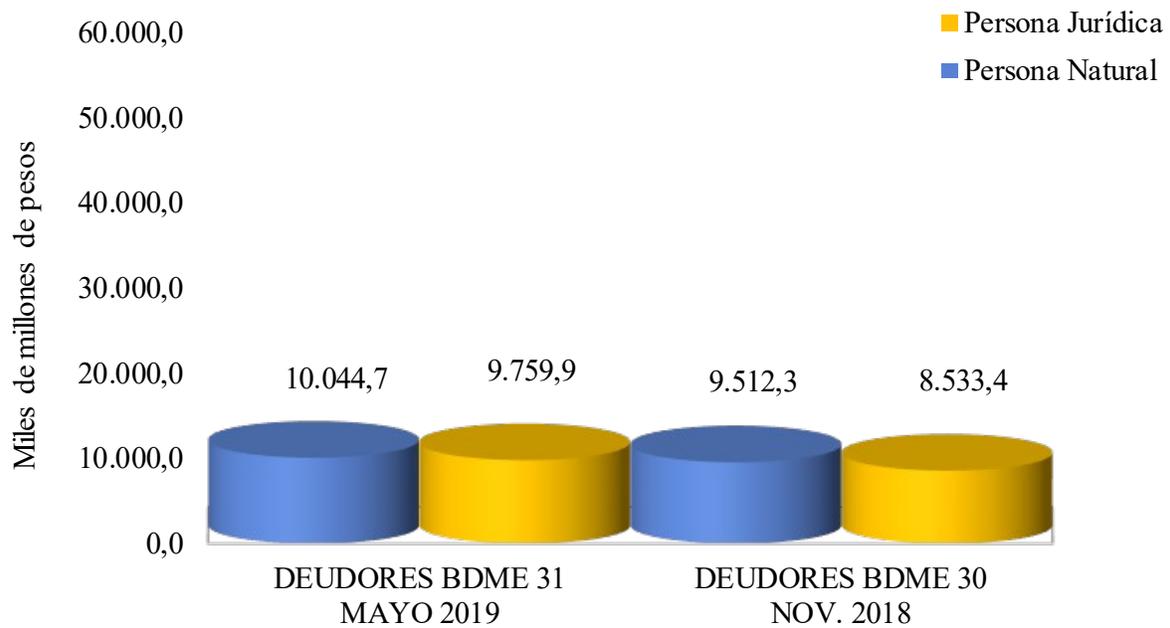
Gráfica 5.10 Comparativo por tipo de deudores



Se observa en la gráfica el comportamiento de los boletines 31 y 30, en donde se puede establecer el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Espacio en blanco

Gráfica 5.11 Comparativo valor deuda



La grafica anterior muestra el comparativo entre los boletines 31 y 30, y como se puede visualizar se presenta una mínima variación de incremento entre las acreencias reportadas para personas naturales y jurídicas.

6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

Señala la normatividad que, si un deudor del Estado suscribe un acuerdo de pago e incumple con lo pactado, debe ser nuevamente reportado por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

En este capítulo se describe la información reportada por 124 entidades públicas según el tipo de deudor, es decir, personas naturales y jurídicas

6.1 Generalidades

El valor de las deudas por incumplimientos de acuerdos de pago alcanza la suma de \$1.024,7 MM, y el total de personas reportadas es de 26.515, entre naturales y jurídicas.

Las personas naturales reportadas fueron 25.042, para un valor de \$510,7 MM, lo cual representa el 49,8%. Por su parte, el número de personas jurídicas reportadas por incumplimiento de acuerdos de pago fue de 1.473, para un valor de \$514,0 MM, representando el 50,2%.

Gráfica 6.12 Composición de la deuda

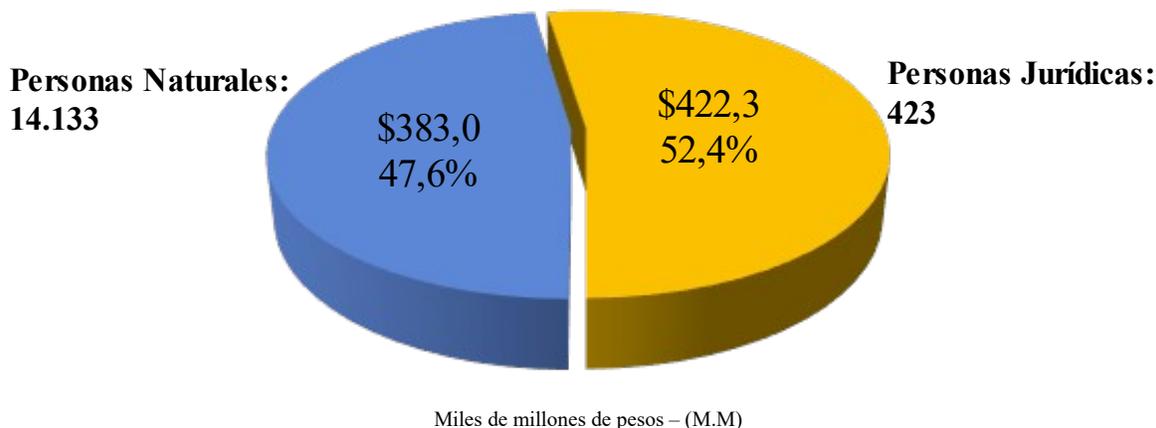


6.2 Nivel nacional

A nivel nacional se consolidó la información correspondiente a incumplimientos de acuerdos de pago reportada por 25 entidades públicas, cuyo valor asciende a \$805,3 MM y un número de personas de 14.556.

El nivel nacional reportó 14.133 personas naturales con un valor de \$383,0 MM, que representan el 47,6%, mientras que las personas jurídicas reportadas fueron de 423 para una deuda que alcanza los \$422,3 MM, que representa el 52,4% del total. La siguiente gráfica muestra este comportamiento.

Gráfica 6.13 Composición a nivel nacional

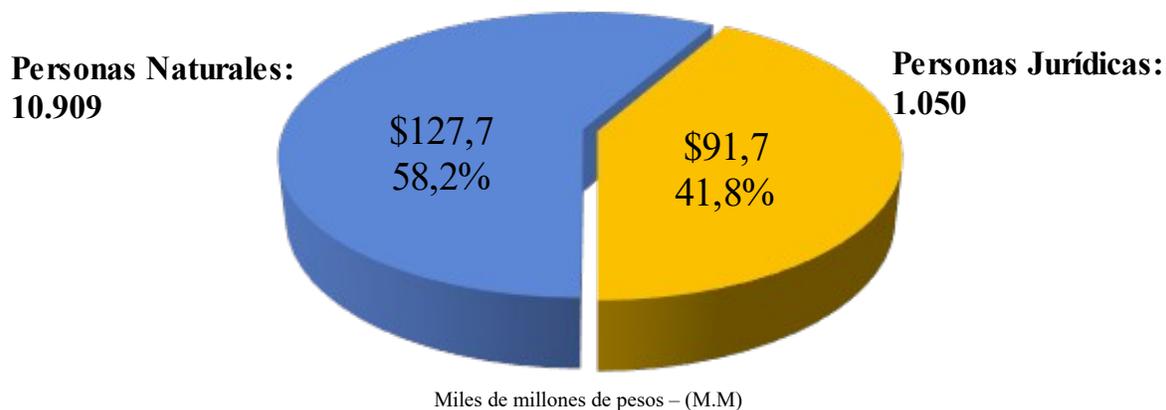


6.3 Nivel territorial

En el nivel territorial fueron 99 entidades públicas las que reportaron información por incumplimientos de acuerdos de pago. El valor reportado fue de \$219,4 MM y el número de deudores fue de 11.959 personas.

Este nivel reporta 10.909 personas naturales con una deuda de \$127,7 MM, que representa el 58,2% del total. De igual manera se reportan deudas de 1.050 personas jurídicas para un monto de \$91,7 MM, con un porcentaje del 41,8%. La siguiente gráfica muestra este comportamiento.

Gráfica 6.14 Composición a nivel territorial



7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR

7.1 Generalidades

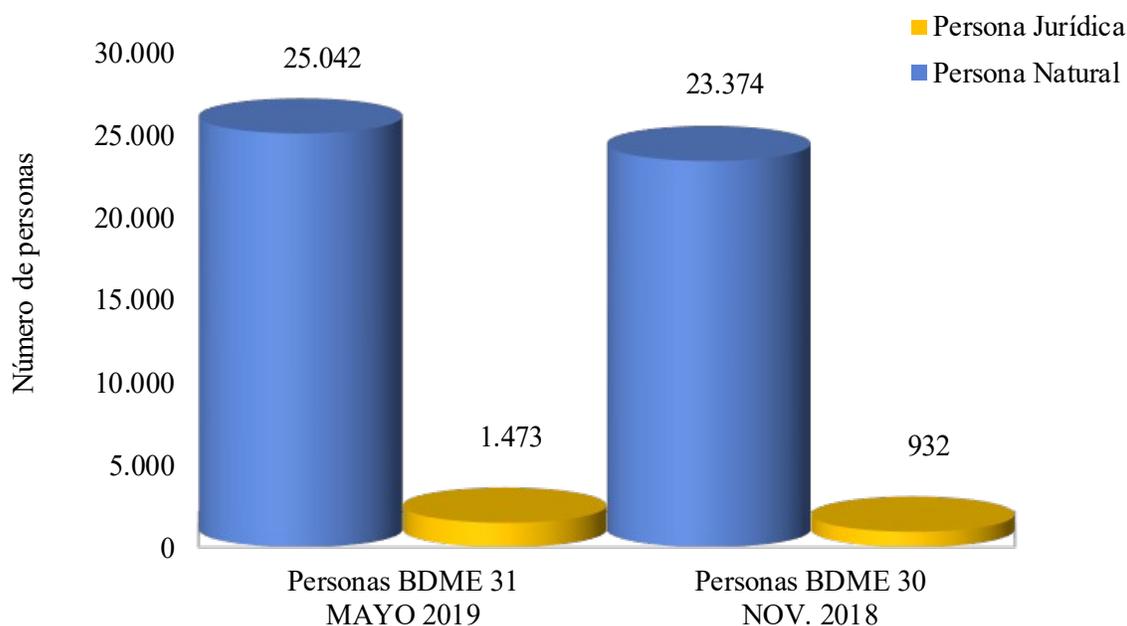
En esta sección se compara la información reportada de incumplimiento de acuerdos de pago por las entidades públicas, entre el boletín 31 con corte a mayo de 2019 y el boletín 30 con corte a noviembre de 2018.

Tabla 7.8 Comparativo entre boletines

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

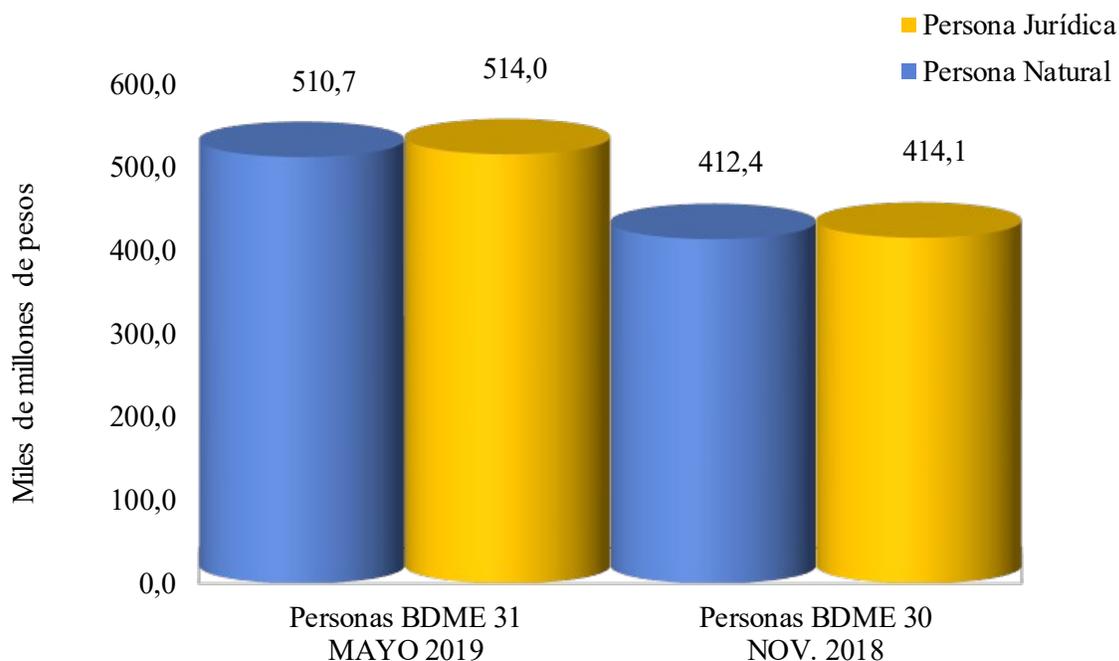
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	124	26.515	1.024,7	118	24.306	826,5	6	2.209	198,2
TOTAL	124	26.515	1.024,7	118	24.306	826,5	6	2.209	198,2

Gráfica 7.15 Comparativo número de personas



Como se muestra en la gráfica anterior del boletín 31 y el 30, se presenta una variación dada como incremento en el número de personas reportadas, tanto naturales como jurídicas.

Gráfica 7.16 Comparativo valor deuda



En la gráfica comparativa del boletín 31 y 30, se observa un incremento del valor de las acreencias reportadas tanto para personas naturales como jurídicas.

7.2 Comparativo nivel nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un incremento en el número de entidades reportantes a nivel nacional.

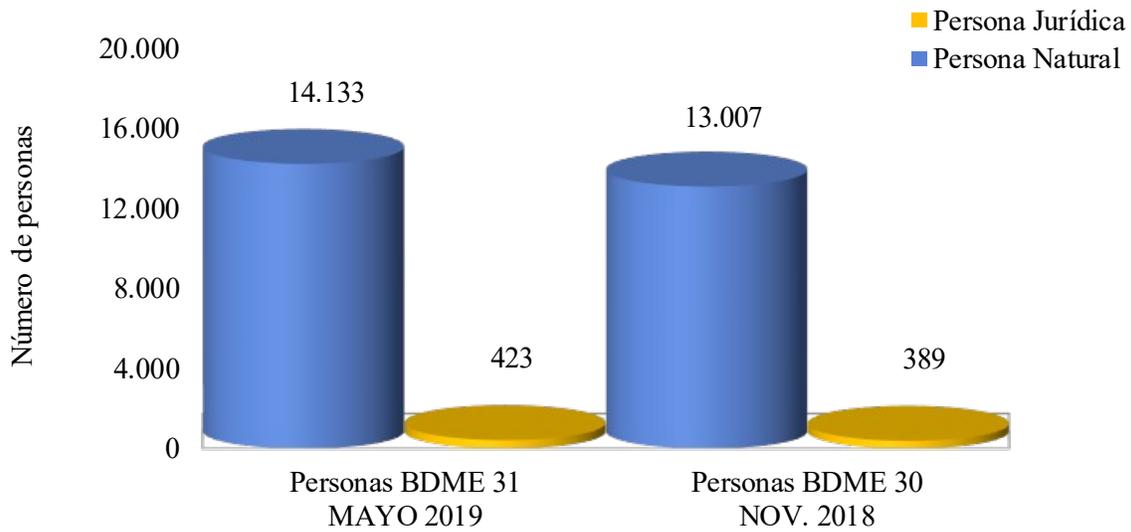
Tabla 7.9 Comparativo Incumplimiento acuerdos de pago –Nivel nacional

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	25	14.556	805,3	23	13.396	698,9	2	1.160	106,4
TOTAL	25	14.556	805,3	23	13.396	698,9	2	1.160	106,4

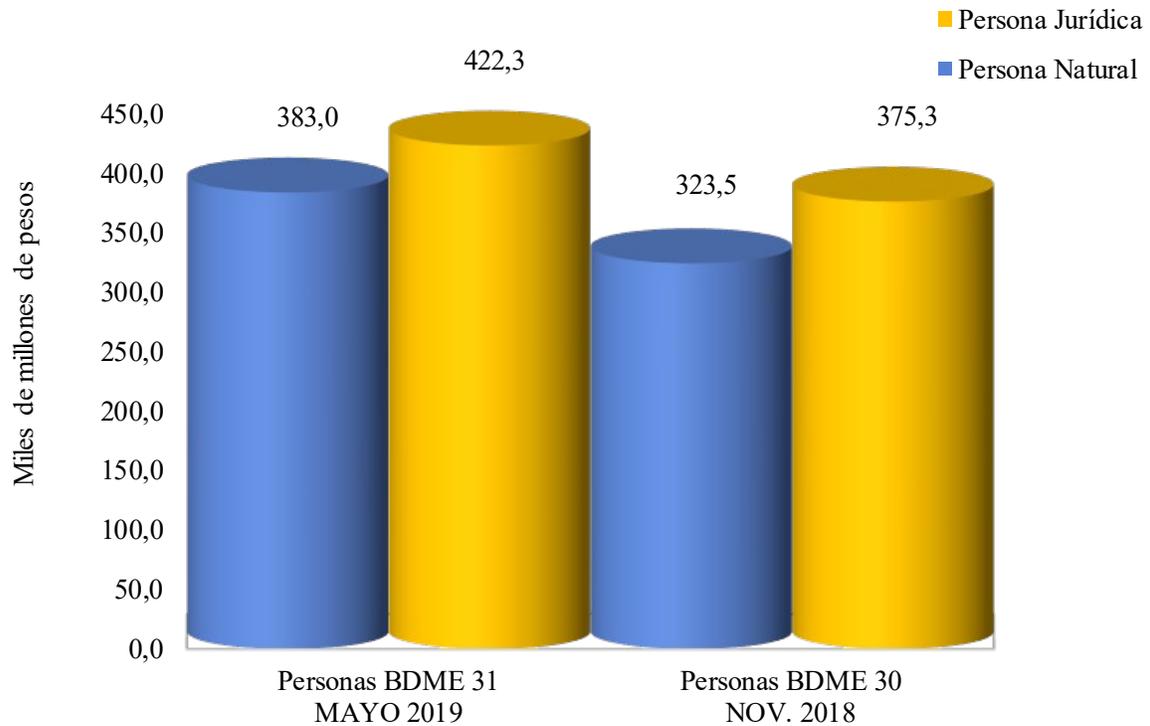
Espacio en blanco

Gráfica 7.17 Comparativo tipo de deudor



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del boletín 31 y 30, en donde se puede establecer una leve variación en el número de personas reportadas tanto naturales y jurídicas.

Gráfica 7.18 Comparativo– Valor por deudor



Comparando los boletines 31 y 30 se puede observar que se presenta un incremento en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y jurídicas.

7.3 Comparativo nivel territorial

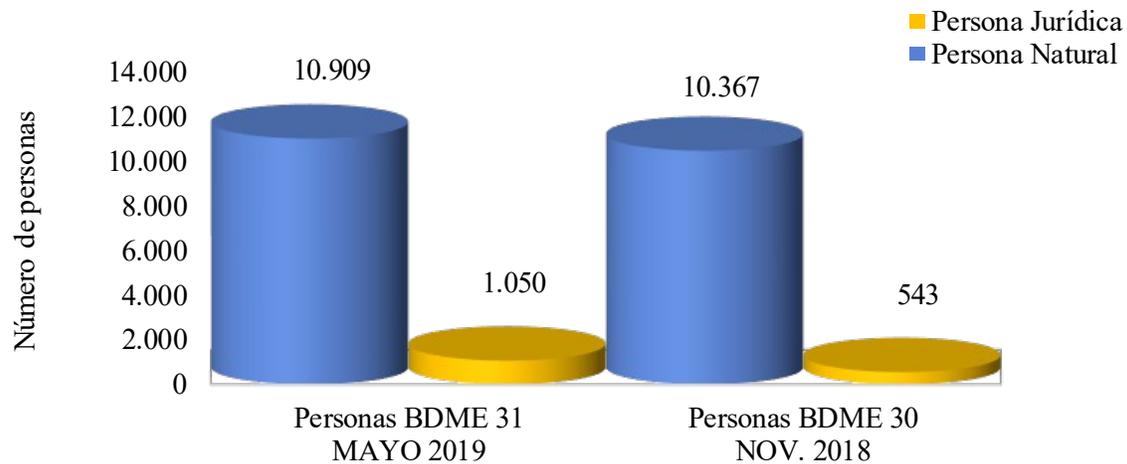
En la distribución por niveles se puede visualizar un incremento en la información reportada por las entidades reportantes.

Tabla 7.10 Comparativo Incumplimiento acuerdos de pago

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2018 BDME 30			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR PRINCIPAL	99	11.959	219,4	95	10.910	127,6	4	1.049	91,8
TOTAL	99	11.959	219,4	95	10.910	127,6	4	1.049	91,8

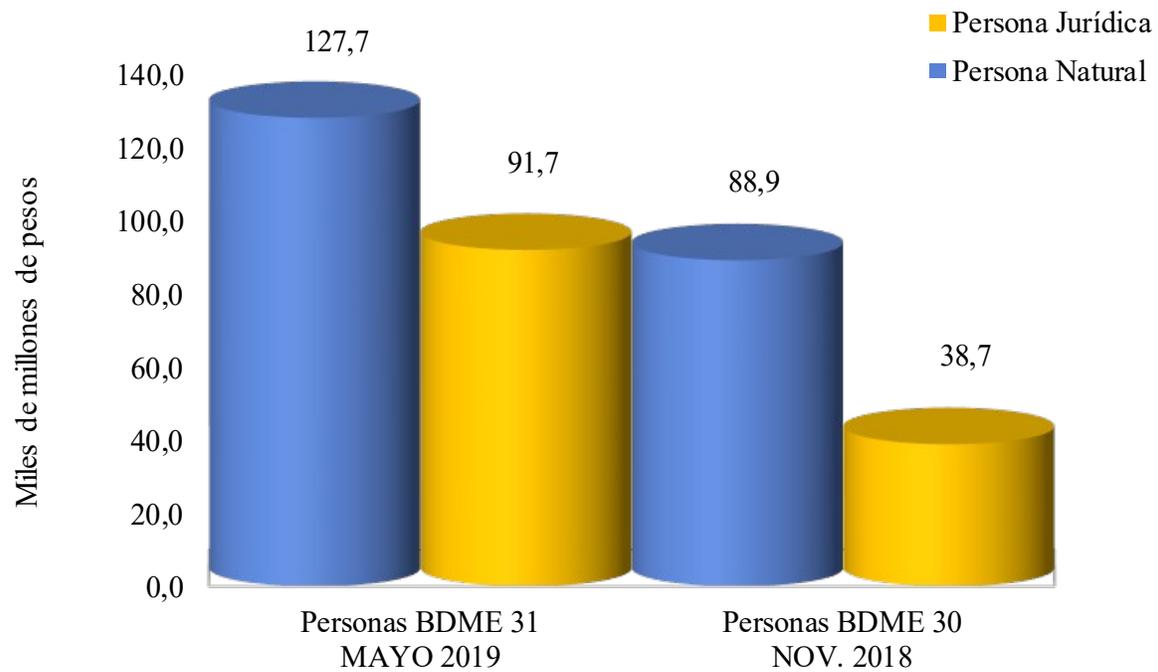
Gráfica 7.19 Comparativo Tipo de deudor



Analizando la gráfica anterior se observa un incremento en la cantidad de personas naturales y jurídica entre los boletines 31 y 30.

Espacio en blanco

Gráfica 7.20 Comparativo Valor por deudor



De acuerdo con la gráfica anterior y en comparación de los boletines 31 y 30 se puede observar un incremento en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y jurídicas.

CONCLUSIONES

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el boletín 31 con corte a mayo de 2019 y el boletín 30 con corte a noviembre de 2018, se presenta un incremento en el número de entidades reportantes, de deudores y en valor de las acreencias; lo cual se encuentra en línea con la tendencia de los últimos cinco (5) períodos.

Las mayores deudas corresponden a personas naturales que tienen obligaciones pendientes con entidades del orden nacional, especialmente con el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales las cuales suman el 56.5% del valor total de la deuda.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera se destaca la gestión realizada por la ciudad de Valledupar, la cual presentó una variación del 90% de la deuda inicial.

Respecto a los incumplimientos de acuerdo de pago, al igual que en el reporte de morosos, se puede inferir un incremento en el número de entidades reportantes, deudores y acreencias con respecto al período anterior.

El número de personas jurídicas reportadas y sus respectivas acreencias en el nivel territorial presentaron un incremento significativo en los últimos seis (6) meses, por incumplimiento de acuerdos de pago.